

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3802 Aprobación del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Lorca para el periodo 2025-2026.

El Pleno Municipal en sesión celebrada el 17 de junio de 2025, aprobó inicialmente el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Lorca para el periodo 2025-2026 como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto constatado con la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dicho Plan Económico Financiero ha sido aprobado por el Ministerio de Hacienda mediante Resolución de 25 de junio de 2025 de la Dirección General de Estabilidad Financiera y Gestión Financiera Territorial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, se publica el presente anuncio y se comunica que el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Lorca para el periodo 2025-2026, estará disponible para su consulta durante el periodo de vigencia del mismo, en las dependencias de la Dirección Económica y Presupuestaria de este Ayuntamiento, así como en la web del portal de transparencia del Ayuntamiento de Lorca.

Lorca, 18 de julio de 2025.—La Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Presupuesto, Belén Pérez Martínez.